Reporting Mechanism[[1]](#footnote-1) proposed by

the Environment DG of the European Commission

*October 2008*

*Word Template proposed for reporting*

*a* ***summary*** *of Noise Action Plan*

*(not more than 10 pages length per plan)*

**Explanatory note:**

A Noise Action Plan relates only to those based upon the results of noise mapping conducted in accordance with Directive 2002/49/EC.

*Please fill in one separate template per each noise action plan.*

Name of DF7 *(use naming convention presented in the Handbook)*:

ES\_a\_AP\_MAir\_TENERIFE\_SUR

Full name of the Noise Action Plan report *(use naming convention presented in the Handbook)*:

Plan de Acción asociado al Mapa Estratégico de Ruido (Fase III)

Aeropuerto de Tenerife Sur

|  |
| --- |
| Reporting entity unique code *(use naming convention presented in the Handbook):* *a* |
| Choose the reporting issue:  Agglomeration  Please specify the UniqueAgglomerationID:  Roads  In the case of reporting a noise action plan for the entire reporting entity, please tick here:  In the case of reporting a noise control programme for a single road , please specify the UniqueRoadID:  Railways  In the case of reporting a noise action plan for the entire reporting entity, please tick here:  In the case of reporting a noise control programme for a single railway, please specify the UniqueRailID:  Airport  Please especify the ICAO code:GCTS |

|  |  |
| --- | --- |
| Cost *(in €)* |  |
| Adoption date *(dd/mm/yyyy)* | 28/12/2018 |
| Expected completion date *(dd/mm/yyyy)* |  |
| Number of people expected to experience noise reduction |  |

Limit values in place (preferably converted where relevant in Lden, Lday, Levening, Lnight as defined by Annex I of the Directive 2002/49/EC):

Anexo II del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Summary of the results of noise mapping (problems, situations that need to be improved):

La superación de los objetivos de calidad descritos en el Anexo II del Real Decreto 1367/2007 constituirá el criterio de actuación prioritario en el planteamiento de los Planes de Acción. A partir del MER se puede estimar la exposición al ruido en términos de superficie (km2), número de personas (centenas) y viviendas (centenas).

Para detectar de forma preliminar las zonas de conflicto en el MER, se identificaron todas aquellas áreas que superaban los objetivos de calidad acústica, en función de los usos predominantes del suelo que se especifican en los instrumentos de ordenación urbana de los municipios afectados. Una vez identificadas, se seleccionaron las zonas de conflicto, en base a los siguientes criterios:

• Aquellas viviendas que exceden los criterios de calidad fijados para las áreas “tipo a”, es decir, niveles sonoros que sobrepasan los valores Ld > 65 dB(A), Le > 65 dB(A) o Ln > 55 dB(A).

• Aquellos usos de carácter docente o sanitario que superan los criterios para áreas “tipo e”, es decir, niveles sonoros que sobrepasan los valores Ld > 60 dB(A), Le > 60 dB(A) o Ln > 50 dB(A).

Según esta metodología se inventariaron viviendas en los municipios de Granadilla de Abona y San Miguel de Abona donde se excedían los criterios de calidad para las áreas de “tipo a”, tal y como muestra la tabla a continuación.

MUNICIPIO POBLACIÓN EXPUESTA ENTIDADES DE POBLACIÓN

(CENTENAS)

Ld > 65 dB(A) Le > 65 dB(A) Ln > 55 dB(A)

Granadilla de Abona 1 - 1 Diseminado

(norte de El Médano)

San Miguel de Abona 1 - 1 El Guincho-Golf del Sur

Asimismo, se localizan los siguientes equipamientos educativos que exceden los criterios de calidad fijados por el Real Decreto 1367/2007 para áreas acústicas "tipo e" (Ld > 60 dB(A), Le > 60 dB(A) o Ln > 50 dB(A)) en el Término Municipal de Granadilla de Abona: Centro Infantil Bilingüe El Topo, IES “El Médano” y CEIP “Montaña Pelada”.

En cuanto a usos del suelo se refiere, se han detectado zonas de conflicto en las que se superan los objetivos de calidad acústica en el entorno aeroportuario. Además de las zonas residenciales ya señaladas, también se han inventariado viviendas cuya población está expuesta a niveles de ruido superiores a los objetivos de calidad definidos para sectores del territorio con predominio de uso residencial para los indicadores Ldia y Lnoche. Estas viviendas se encuentran diseminadas al este de la cabecera 25 al norte de El Médano en el municipio de Granadilla de Abona.

Del mismo modo, también se ha localizado un centro infantil en el que se exceden los criterios de calidad fijados por el Real Decreto 1367/2007 para las áreas acústicas tipo e, Ld > 60 dB(A), Le > 60 dB(A) y Ln > 50 dB(A), no ubicado en suelo calificado como equipamiento educativo-cultural. Se trata del Centro Infantil Bilingüe El Topo en el término municipal de Granadilla de Abona afectado en los tres periodos día, tarde y noche.

Summary of the results of public consultations organized in relation to this noise action plan:

El presente Plan de Acción fue sometido a información pública mediante publicación de un anuncio en el BOE de 21 de agosto de 2018, no recibiéndose ninguna alegación al mismo.

Summary of noise management actions, including measures to preserve quiet areas (and related budget and targets) envisaged:

El Plan de Acción del Aeropuerto de Tenerife Sur se vertebra en tono a seis líneas de trabajo: reducción de los niveles de emisión en la fuente, establecimiento de procedimientos operacionales de abatimiento de ruido, planificación y gestión adecuada del territorio, restricciones operativas, información y participación pública y el Plan de Aislamiento Acústico.

1. MEDIDAS IMPLANTADAS PARA LA GESTIÓN DEL RUIDO AEROPORTUARIO

1.1. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RUIDO EN LA FUENTE

Estas medidas implantadas se basan en los límites de certificación acústica de las aeronaves, basados en las consideraciones incluidas en diferentes capítulos del Anexo 16, Volumen I, 2ª parte, del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (OACI).

En este sentido, el Aeropuerto de Tenerife Sur cumple con el compromiso de prohibición total de cualquier operación de aeronaves con certificación correspondiente al capítulo 2 del Anexo 16, Vol. I, 2ª parte, del Convenio sobre Aviación Civil Internacional a partir del 1 de abril de 2002.

En la actualidad, existe la obligación de verificar los criterios de este capítulo para todas aquellas aeronaves certificadas, o re-certificadas sobre su catalogación de capítulo 3, a partir del 1 de enero de 2006.

1.2. PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES DE ABATIMIENTO DE RUIDO

Las líneas de trabajo iniciadas por el Aeropuerto de Tenerife Sur se enfocan en:

• Procedimientos operacionales de abatimiento de ruido en despegue: el Aeropuerto de Tenerife Sur tiene establecidos procedimientos operacionales de atenuación de ruido de aviones turborreactores para las maniobras de despegue, publicados en el documento “Publicación de Información Aeronáutica” (AIP).

• Procedimientos operacionales de abatimiento de ruido en aterrizaje: el Aeropuerto de Tenerife Sur tiene establecidos procedimientos operacionales de atenuación de ruido de aviones turborreactores para las maniobras de aterrizaje, publicados en el documento “Publicación de Información Aeronáutica” (AIP). Además, el Aeropuerto de Tenerife Sur ha implantado maniobras de descenso continuo (CDA) para operaciones de aproximación en periodo nocturno. Así, al ser el periodo temporal de menor demanda, la capacidad operativa del aeropuerto no se ve alterada por estos procedimientos.

• Restricciones a la utilización de las APU en determinados puestos de estacionamiento. En ellos es obligatorio el uso de las instalaciones de 400 Hz y las instalaciones de aire acondicionado si existe necesidad de climatización de la aeronave, estando prohibido utilizar la APU del avión dentro del período comprendido entre 2 minutos después de calzos a la llegada y 5 minutos antes de la retirada de calzos de la salida.

• Pruebas de motores, cuya ejecución está regulada en el AIP del Aeropuerto de Tenerife Sur: podrán realizarse en plataforma y en el apartadero de espera A2, en función de la categoría del avión y del régimen de potencia solicitado.

- Las pruebas de motores a ralentí podrán ser autorizadas en plataforma sólo en determinados puestos de segunda línea.

- Las pruebas de motores a ralentí y a potencia media en primera línea no están autorizadas.

- Las pruebas de motores a máxima potencia sólo podrán realizarse en el apartadero de espera A2.

- Las pruebas de motores en régimen superior al ralentí están prohibidas entre las 00:00 y las 6:00. En este intervalo sólo se admitirá la prueba en régimen superior al ralentí si es esencial para la ACFT del vuelo de salida y su hora programada de despegue está comprendida entre las 4:00 y las 6:00 hora local.

• Tasa de ruido, cuyo objeto es desincentivar el uso de las aeronaves más ruidosas, mediante la aplicación de penalizaciones sobre el importe de la tasa de aterrizaje para aquellas aeronaves que superen los límites de certificación acústica establecidos.

1.3. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO

Con el objtivo de conseguir la compatibilidad del funcionamiento y desarrollo del aeropuerto, con los usos del suelo, actividades, instalaciones o edificaciones implantadas, el Ministerio de Fomento informa los instrumentos de planeamiento con las huellas de ruido del Plan Director del Aeropuerto de Tenerife Sur.

1.4. RESTRICCIONES OPERATIVAS

El Aeropuerto de Tenerife Sur tiene publicado en su AIP una restricción operativa en periodo nocturno en el cual están prohibidos los vuelos de entrenamiento o de prueba tanto sujetos a VFR o IFR.

1.5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El Aeropuerto de Tenerife Sur recibe y contesta las consultas y quejas de los ciudadanos, si bien no cuenta con un departamento específico donde recoger las quejas recibidas relativas al medio ambiente, entre las que se encuentran las referentes al ruido.

No obstante, Aena ha creado la oficina de atención ambiental, disponible en su página web (http://www.aena.es/es/corporativa/oficina-atencion-ambiental.html), con el fin de atender solicitudes de información, reclamaciones o sugerencias en el ámbito del medio ambiente.

2. NUEVAS MEDIDAS A INCOPORAR

2.1. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RUIDO EN LA FUENTE

Se continuará con la renovación de las flotas, en lo que respecta a los límites de certificación acústica de las aeronaves, basados en las consideraciones incluidas en diferentes capítulos del Anexo 16, Volumen I, 2ª parte, del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (OACI).

2.2. PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES DE ABATIMIENTO DE RUIDO

• Mantenimiento de los procedimientos operacionales de despegue y aterrizaje publicados en el documento Publicación de Información Aeronáutica (AIP).

• Implantación de SID y STAR RNAV 1 en el TMA del aeropuerto, para ambas cabeceras de la pista 07/25, durante el año 2020.

• Puesta en servicio de maniobras PBN – RNP APCH durante los años 2020 – 2021 para las aproximaciones a ambas cabeceras 07/25. Las rutas de navegación por satélite están sujetas a una mayor precisión evitando la dispersión y con ello la afección acústica que esta pueda generar.

• Maniobras de descenso continuo CDA en periodo diurno.

• Mantenimiento de las restricciones en la realización de pruebas de motores según la categoría del avión y el régimen de potencia solicitado, así como las restricciones en cuanto al uso de las APU.

• Mantenimiento y optimización de la tasa de ruido.

2.3. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO

Se elaborarán los estudios necesarios para la delimitación de la servidumbre acústica del aeropuerto, y su plan de acción asociado. Una vez aprobada dicha servidumbre, deberá tenerse en cuenta por las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Se continuará trabajando para coordinar y conseguir la compatibilidad de la seguridad de las operaciones de las aeronaves en el aeropuerto y su futuro desarrollo con los usos del suelo, actividades, instalaciones y futuros desarrollos urbanísticos en su entorno.

2.4. RESTRICCIONES OPERATIVAS

El aeropuerto continuará con la prohibición de vuelos de entrenamiento o prueba en horario nocturno.

2.5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

• Implantación de un Sistema de Monitorado de Ruido y Mapa Interactivo de Ruido

Durante el año 2019, se va a poner en marcha el Sistema de Monitorado de Ruido del Aeropuerto de Tenerife Sur. Este sistema permitirá realizar un seguimiento y control de las trayectorias seguidas por las aeronaves y de los niveles acústicos generados en el entorno.

Así mismo, Aena pondrá en funcionamiento el Mapa Interactivo del Ruido. Éste es un servicio web que tiene como objetivo principal facilitar información en materia de exposición acústica a los vecinos del entorno del aeropuerto, así como poner a su disposición las trayectorias de las aeronaves y datos de ruido que recogen cada uno de los terminales de monitorado de ruido instalados en el aeropuerto. Esta herramienta se implanta con el objetivo de comunicar de forma eficaz y directa la información acústica a los grupos de interés

• Sistemas de Recepción y Gestión de Quejas

Mejora de los canales de comunicación con el entorno, que permitan crear un clima de colaboración y confianza entre el gestor aeroportuario y la ciudadanía. Además, con la implementación del mapa interactivo de ruido y sendas de vuelo proporcionado por el servicio WebTrak, también existirá la posibilidad de tramitar quejas desde esta plataforma web sobre operaciones concretas de despegue o aterrizaje en el aeropuerto.

• Comisión para el establecimiento de las servidumbres acústicas y plan de acción del Aeropuerto de Tenerife Sur

Asociado a la delimitación de la servidumbre acústica del aeropuerto, se creará la Comisión para el establecimiento de las servidumbres acústicas y plan de acción del Aeropuerto de Tenerife Sur. En ella se decidirá y velará por el cumplimiento de la delimitación realizada, así como de las medidas contenidas en el plan de acción asociado.

2.6. PLAN DE AISLAMIENTO ACÚSTICO

Una vez que se elabore la servidumbre acústica, se implantará un Plan de Aislamiento Acústico en función del ámbito que establezca la delimitación de la citada servidumbre del aeropuerto.

Summary of provisions envisaged for evaluating the implementation and results of the noise action plan:

La periódica comparación de los datos obtenidos para cada indicador con los datos de referencia permitirá efectuar la evaluación de las medidas emprendidas, su seguimiento en la obtención de mejoras acústicas, así como ayudar en la formulación de nuevas propuestas en caso de ser necesarias.

A continuación se detallan las medidas, el plazo de ejecución previsto y el indicador correspondiente para cada grupo de actuaciones propuestas:

- Grupo de actuaciones

- MEDIDA

- PLAZO IMPLANTACIÓN

- INDICADOR

1. Reducción de ruido en la fuente

1.1 Se continuará con la adopción de los acuerdos Internacionales basados en los límites de certificación acústica de las aeronaves (Anexo 16, Volumen I, 2ª parte, OACI).

En ejecución. Mantenimiento de la medida

Evolución anual del nº de operaciones y tipo de flota

2. Procedimientos operacionales

2.1 Puesta en servicio de maniobras SID y STAR RNAV 1 para el TMA del aeropuerto para ambas cabeceras 07/25

2020

Nº de operaciones anuales que utilizan estas maniobras

2.2 Puesta en servicio de maniobras PBN – RNP APCH para las cabeceras 07/25

2020-2021

Nº de operaciones anuales que utilizan estas maniobras

2.3 Estudio de implantación de maniobras de descenso continuo (CDA) en periodo diurno.

Fomento de utilización en periodo nocturno

2018-2023

Nº de aterrizajes anuales operados mediante este tipo de maniobras

2.4 Se mantendrán los procedimientos operacionales de atenuación de ruido en maniobras de despegue descritos en AIP

En ejecución. Mantenimiento de la medida

Nº acciones derivadas del incumplimiento de los procedimientos operacionales de despegue

2.5 Se mantendrán los procedimientos operacionales de atenuación de ruido en aterrizajes descritos en AIP

En ejecución. Mantenimiento de la medida

Nº acciones derivadas del incumplimiento de los procedimientos operacionales de aterrizaje

2.6 Se mantendrán los procedimientos operacionales de atenuación de ruido en tierra (pruebas de motores y uso de APU)

En ejecución. Mantenimiento de la medida

Número de pruebas de motores, duración y lugar

2.7 Se seguirá trabajando con el sistema de tasa de ruido

En ejecución. Mantenimiento de la medida

Evolución anual del nº de operaciones y tipo de flota

3.Planificación y gestión del suelo

3.1 Elaboración del estudio necesario para la delimitación de la servidumbre acústica del aeropuerto y aprobación de la misma.

2018-2020

Aprobación servidumbre acústica

3.2 Aplicación de las huellas de ruido del Plan Director y/o la servidumbre acústica como instrumento para informar los diferentes instrumentos de planificación territorial

En ejecución. Mantenimiento de la medida

Nº de informes realizados respecto al desarrollo de futuros planeamientos

4. Restricciones operativas

4.1 Se mantendrá las prohibición a los vuelos de entrenamiento y prueba en periodo nocturno.

En ejecución. Mantenimiento de la medida

Nº de incumplimientos a la restricción de vuelos de entrenamiento

5. Información y participación pública y de los agentes implicados.

5.1 Implantación de un Sistema de Monitorado de Ruido y Sendas de Vuelo y del Mapa Interactivo de Ruido

2019

Control de la evolución acústica en el entorno del aeropuerto

5.2 Se continuará con la mejora continua en la atención al cliente, especialmente se trabajará en el sistema de recepción y contestación de quejas, facilitando su tiempo de respuesta

En ejecución. Mantenimiento de la medida

Nº de quejas recibidas, medio por el cual se han recibido y tiempo de contestación

5.3 Creación de la Comisión para el establecimiento de las servidumbres acústicas y plan de acción

2018-2020

Fecha de creación, reuniones y acuerdos

6. Plan de aislamiento acústico

6.1 Se realizará la implantación de un Plan de aislamiento acústico en función del ámbito que establezca la delimitación de la servidumbre acústica del aeropuerto, una vez sea elaborada.

Implantación progresiva. 2019-2023

Evolución de la ejecución y gestión del PAA (nº viviendas aisladas)

Web links to the full noise action plan:

http://sicaweb.cedex.es/

1. An overview presentation of the reporting mechanism and a handbook on data specifications can be found at: http://circa.europa.eu/Public/irc/env/d\_2002\_49/library [↑](#footnote-ref-1)